

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de indicar que por los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 Los términos judiciales estuvieron suspendidos entre el 16 de marzo, inclusive, hasta el 30 de junio, inclusive

LIQUIDACIÓN DE COSTAS a cargo del demandado y en favor del demandante.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Porte para notificación	30	\$ 7.500
Porte para notificación	37	\$ 7.500
Inscripción de medida	47	\$ 37.500
Honorarios secuestres	133	\$ 200.000
Agencias en Derecho		\$ 9.000.000
TOTAL		\$ 9.252.500

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. Veinte de agosto de dos mil veinte

Rad. 2019-00209

Toda vez que la liquidación de costas procesales se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c46co4ef695b6232d47e7f915df1953dcd12b6d74e0572f8129ce9c62db6fa39

Documento generado en 20/08/2020 07:43:21 a.m.